GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 174 /22.- *Asunción, 29 de Abril del 2022.-*

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Reajuste de Precios del Contrato Principal N° 032/20 y Adenda N° 5 INC N° 004/2022 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros" ID 371.391

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus reglamentos, notifica la aprobación del procedimiento del Reajuste de Precios del Contrato Principal - Clausula Décima Quinta, cuyo llamado cuenta con ID 371.391 del proceso Licitación Pública Nacional N° 164/2019 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros".

El proceso de reajuste de precios de los Contratos Principales, conforme a la Resoluciones PR/DL N° 367/21 de fecha 28/05/2021 y PR/DL N° 847/21 de fecha 15/10/2021 emitida por PETROPAR, variación del salario mínimo, inicial aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5562 del 25/06/2021comunica la nueva estructura de precios de sus productos (gasoil), en base a los pedidos Reajuste de precios solicitados por las Firmas Navieras, el Dpto. de Administración de Contratos por Carta Interna DACG/CE N° 070/22 de fecha 02/3/22, eleva el Dictamen sobre pedido de Reajuste de precios de ID 371391, amparados en el Art. 56° inciso b de la Ley 2051/03.

Por Resolución PR N° 167/22 de fecha 08/04/2022 la Institución, aprueba el segundo, tercero y cuarto reajuste de precios, prevista en la Cláusula 5.4 del Contrato N° 032/2020 suscrito con la firma CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL II., en base al informe del Dpto. de Administración de contratos y Garantías, conforme al siguiente detalle:

Reajuste	Reajuste Guaraníes (Gs.)	Precio Final Reajustado Guaraníes (Gs.)
2° Reajuste	2.789.-	88.721.-
3° Reajuste	1.366.-	90.087.-
4° Reajuste	6.761.-	96.848.-

La firma **Conrsocio Riopar – La Fluvial II**, solicita el pago de reajuste según Factura No 01-001-00052 de fecha 8/04/22 de servicios ejecutados de flete fluvial, que asciende a **Gs. 18.124.868 (Diez y ocho millones ciento veinte y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho guaraníes)** IVA incluido,

Por tanto, se solicita la difusión a través del portal de la aprobación de pago del reajuste de precios reclamado. Para el efecto, a continuación se describe la lista de documentos adjunto elevados a consideración de esa Dirección:
- Resoluciones de Nuevos Precios de PETROPAR;
- Resolución aprueba el Reajuste de Precios PR Nº 167/22 de fecha 08/04/2022;
- Carta Interna DACG/CE N° 070/22 del Dpto. de Contratos y Garantías, de fecha 02/03/22. ref. Dictamen sobre pedido de Reajuste de precios de ID 371391;
- Nota de reclamo de pago del reajuste de la firma Consorcio, copia de Factura;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 219/2022 N° de PAC 7204381 del SIAF.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

CP. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contraciones.

Lap
29/04/22